



Expediente de contratación: SSCC PA 219/15 (CCASE 2015/20465)  
Tipo de contrato: servicios  
Objeto: servicio de dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y redacción de la documentación final de la obra para la adecuación de espacios al servicio de radioterapia en el Hospital Mateu Orfila de Mahón, Menorca  
Órgano de contratación: director general del Servei de Salut

### **Resolución del órgano de contratación por la que se adjudica el contrato de referencia**

#### **Hechos**

1. El 8 de septiembre de 2015, el órgano de contratación resolvió aprobar el expediente y los pliegos que rigen en el expediente de contratación de referencia, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto.
2. El 13 de octubre de 2015, el Registro General del Servei de Salut emitió certificado en virtud del cual se certifica la relación de las empresas que han presentado ofertas en relación con el expediente de referencia, resultando la siguiente:
  - VICENÇ BENÉITEZ RODRÍGUEZ
3. El 28 de octubre de 2015, la Mesa de Contratación, convocada al efecto, extendió un acta en virtud de la cual se acuerda, admitir a la empresa a la que se ha hecho referencia. A continuación se procede a la apertura de ambos sobres (proposición técnica y económica) y se acuerda solicitar informe técnico relativo a la proposición técnica evaluable mediante fórmula matemática.
4. El 3 de noviembre de 2015, la Mesa de Contratación constituida al efecto extendió un acta en virtud de la cual se procede a la lectura de la valoración obtenida por la empresa, por lo que se procede, en acto público a dar lectura del mismo, del cual resulta lo siguiente:



|                                |   |   |   |
|--------------------------------|---|---|---|
| Entidad:<br>VICENÇ<br>BENÉITEZ | Oferta económica<br>Sin IVA<br>(máx. 70 puntos) | Oferta técnica:<br>Presencia en obra<br>arquitecto superior<br>(máx. 16 puntos) | Rapidez en la entrega<br>del informe de<br>viabilidad y económica<br>del proyecto (máx. 14<br>puntos) |
| Oferta licitador               | 44.444,44€                                      | 0   | Menos 7 días  |
| Puntuación                     | 70  | 0   | 14  |
| Puntuación total               |   | 84  |   |

Conforme a lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda:

- 1. Proponer la adjudicación a favor de la empresa VICENÇ BENÉITEZ RODRÍGUEZ, con DNI 38489418E, por un precio de 44.444,44€ sin IVA, es decir, 9.333,33€ en concepto del 21% de IVA, es decir, un total de 53.777,77€ IVA incluido, para el servicio de dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y redacción de la documentación final de la obra para la adecuación de espacios al servicio de radioterapia en el Hospital Mateu Orfila de Mahón, Menorca.*
5. De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, la empresa VICENÇ BENÉITEZ RODRÍGUEZ, con DNI 38489418E, ha presentado documentación justificativa de estar al corriente de pagos con la seguridad social y las obligaciones tributarias, además de los documentos acreditativos de su aptitud para contratar, solvencia exigida y la constitución de la garantía definitiva de conformidad con la cláusula 20 del PCAP.

### **Fundamentos de derecho**

1. Artículo 138 y siguientes del Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público (TRLCSP) y los artículos concordantes.



2. Artículo 151.4 del TRLCSP, que establece que la adjudicación ha de ser motivada y se debe notificar a los candidatos o licitadores y simultáneamente se debe publicar en el Perfil del contratante.
3. Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por la que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
4. Real decreto 817/2009, de 8 de mayo, por la que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público.
5. Decreto 147/2000, de 10 noviembre, sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. Decreto legislativo 1/2005, de 24 de junio, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, y las normas que lo desarrollan.
7. Artículo 12.1.g del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por la cual se aprueban los Estatutos del ente público del Servicio de Salud de las Illes Balears, que establece que el director general es el órgano de contratación.

Por todo ello, en virtud de la competencia que me corresponde como órgano de contratación, dicto la siguiente,

### **Resolución**

1. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa VICENÇ BENÉITEZ RODRÍGUEZ, con DNI 38489418E, por un precio de 44.444,44€ sin IVA, es decir, 9.333,33€ en concepto del 21% de IVA, y un total de 53.777,77€ IVA incluido, para el servicio de dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y redacción de la documentación final de la obra para la adecuación de espacios al servicio de radioterapia en el Hospital Mateu Orfila de Mahón, Menorca, por un período desde la formalización del contrato hasta la certificación final y liquidación final de la obra.



2. Establecer que, de conformidad con el artículo 156.3 3r párrafo del TRLCSP, el contrato se debe formalizar dentro del plazo de quince días hábiles a contar a partir de la remisión de la notificación de la resolución de adjudicación.
3. Notificar esta resolución a los licitadores en el procedimiento y publicarla en el perfil del contratante.

### **Interposición de recursos**

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación, a que se refiere el artículo 66 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ante el órgano de contratación o ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de las Islas Balears, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de haber recibido la notificación.

En caso de que no se opte por esta vía, se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de haber recibido la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 20 de noviembre de 2015

El secretario general

Manuel Palomino Chacón

Por delegación de la competencia (BOIB 29/2015)